SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No AMS-MIN-C-25-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUSACON

.

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

I. INFORMACIÓN

1.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN A LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; INCLUIDO EL RETORNO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: En el Clasificador de Bienes y Servicios "Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se establece que el Objeto a contratar se encuentra identificado de la siguiente forma:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y correo
FAMILIA	78110000	Transporte de pasajeros
CLASE	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Nota: La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP.

ALCANCE: El contrato comprende la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Susacón, Boyacá, mediante la operación de siete (7) rutas priorizadas por la Administración Municipal, atendiendo especialmente a los sectores rurales cuyos estudiantes enfrentan mayores dificultades de desplazamiento debido a las distancias, las condiciones de acceso y la limitada disponibilidad de medios de transporte. El servicio incluirá los recorridos de ida y regreso, de acuerdo con la programación académica, los horarios establecidos y las condiciones operativas definidas por la entidad, para lo cual el contratista deberá disponer de los vehículos y conductores necesarios, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y de seguridad aplicables. Las rutas inicialmente previstas podrán ser objeto de ajustes, modificaciones, adiciones o supresiones, según las necesidades del servicio, las condiciones de movilidad de los estudiantes y la disponibilidad presupuestal del

Municipio, siempre que las variaciones se encuentren debidamente justificadas, sean compatibles con el objeto contractual y se formalicen conforme a las disposiciones legales aplicables. La ejecución deberá orientarse a garantizar una prestación eficiente, segura y oportuna del servicio, priorizando a la población estudiantil con mayores barreras de acceso y procurando el uso responsable de los recursos públicos disponibles.

1.3. OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas obligaciones del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo se consideran obligaciones específicas del contratista:

1. Prestar el Servicio de Transporte Escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de las diferentes veredas del municipio al casco urbano del mismo, y su retorno, de acuerdo a las siguientes rutas

ITEM	RUTA	DIAS ESCOLARES
1	ESCUELA GUANTIVA SUR	18
2	TOBAL-CORRALEJAS	18
3	LOS VALLES	18
4	GUAYACANAL PARTE BAJA	18
5	SALITRE PARTE ALTA	18
6	SIPORA NARANJAOS	18
7	SALITRE BAJO (ESCUELA)	18

Parágrafo: Las rutas antes mencionadas podrán ser modificadas, ajustadas o suprimidas de acuerdo a la necesidad que se presente de acuerdo al SIMAT.

Para la prestación del servicio de transporte escolar, el contratista pondrá a disposición del Contratante vehículo en perfectas condiciones de mantenimiento, los vehículos deberán mantenerse en perfecto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficientemente el servicio contratado. Además, el contratista deberá acreditar que cuenta con los vehículos bien sea de propiedad o en alquiler. Cada uno de los vehículos asignados para ese trabajo, deberán ser manejados con conductores expertos y responsables. Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuestos y de herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, al igual que deben contar con sus respectivos seguros obligatorios, la responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Los conductores que asigne el CONTRATISTA están obligados a controlar

los pasajeros, manteniéndose un trato cordial y respetuoso, informando las anomalías que se presenten. Los vehículos contratados no podrán transportar personal extraño a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen salvo autorización expreso y escrito para cada caso.

2. Los vehículos deberán contar con todos los documentos de ley que los habiliten para la prestación del servicio (Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo. Fotocopia de la licencia de conducción en la categoría de ley, fotocopia del seguro obligatorio vigente (SOAT), revisión Técnico- Mecánica.

3. La prestación del servicio se hará de manera continua e ininterrumpida, razón por la cual en el evento de presentarse algún problema con el vehículo o con el conductor del mismo, el servicio será prestado con personal de relevo debidamente autorizado con vehículo de similares características.

4. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Susacón.

5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Susacón

6. Obrar con Lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Susacón.

9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

10. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Susacón por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

11. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

12. Elaborar las actas necesarias desde el inicio hasta la liquidación del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: La ejecución del contrato será en el Municipio de Susacón Boyacá.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato es de dieciocho (18) días calendario escolar

1.6 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades realizadas, el pago se realizará previa presentación de la factura con todos los soportes de recibo a satisfacción de la obra, por parte del supervisor del contrato.

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

El contratista deberá presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de compensación familia y ARP) y de aporte patronales (pago de aporte de pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos profesionales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2: el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aporte a la seguridad social, parafiscales, informe de ejecución y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.

2. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Fecha de Invitación	27 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Fecha para presentar observaciones	Hasta 28 de octubre de 2026 hasta las 05:45 pm	SECOP II Municipal Susacón – Boyacá o contratacion@susacon-boyaca.gov.co
Solicitudes Limitación MiPymes	Hasta 28 de octubre de 2026 hasta las 05:45 pm	SECOP II Municipal Susacón – Boyacá o contratacion@susacon-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones, limitación MiPymes y emisión de adendas	Hasta 28 de octubre de 2026 hasta las 06:30 pm	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Plazo para presentar ofertas	29 de octubre de 2026 hasta las 10:00 am	SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Informe de evaluación	29 de octubre de 2026 hasta las 02:00 pm	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones a la evaluación	30 de octubre de 2026 hasta las 02:00 pm	SECOP II Municipal Susacón – Boyacá o contratacion@susacon-boyaca.gov.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	30 de octubre de 2026 hasta las 03:00 pm	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	30 de octubre de 2026 a las 04:00 pm	www.contratos.gov.co; SECOP II Municipal Susacón – Boyacá

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión de la Alcaldía de Susacón, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal Contratación a la Vista.

3. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta, será en la Pagina SECOP II Municipal Susacón – Boyacá, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

Los documentos se presentarán completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

El sobre será entregado dentro del plazo fijado en el presente proceso, con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre. La propuesta debe incluir todos los documentos, anexos y formatos requeridos en la presente invitación.

La Alcaldía se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

3.1 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. La Alcaldía podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima de acuerdo a la ley 1474 de 2011 en el **Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*".** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta que el contrato requerido corresponde a **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($21.438.000,00)**, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. El 10% de la menor cuantía para el año 2026, en el municipio de Susacón, corresponde a **$ 49.025.340,00**, razón por la cual el modo de selección corresponde al de Mínima Cuantía.

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($21.438.000,00)**, lo anterior de acuerdo con el análisis del sector, realizado y teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. De conformidad con el estatuto de rentas del municipio el contratista asumirá los siguientes gravámenes: **1** ICA =1%,**2** PRO- CULTURA= 1%, **3** PRO- DEPORTE= 1%,**4** PRO- VEJEZ= 4%,**5** FONDO EDUCATIVO= 1%, **6** COMISARIA DE FAMILIA 1,5% independiente de los establecidos en la norma nacional. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

El valor oficial corresponde al valor unitario por día/ruta, multiplicado por el total de días/ruta, así:

ITEM	***RUTA***	VALOR DIA	DIAS A CONTRATAR	VALOR TOTAL
1	ESCUELA GUANTIVA SUR	$ 174.000,00	18	$ 3.132.000,00
2	TOBAL-CORRALEJAS	$ 183.000,00	18	$ 3.294.000,00
3	LOS VALLES	$ 223.000,00	18	$ 4.014.000,00
4	GUAYACANAL PARTE BAJA	$ 153.000,00	18	$ 2.754.000,00
5	SALITRE PARTE ALTA	$ 180.000,00	18	$ 3.240.000,00
6	SIPORA NARANJAOS	$ 139.000,00	18	$ 2.502.000,00
7	SALITRE BAJO (ESCUELA)	$ 139.000,00	18	$ 2.502.000,00
VALOR TOTAL		**$ 1.191.000,00**		**$ 21.438.000,00**

3.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad No. Disponibilidad No. 2026000346 Rubro No. 2.3.2.02.02.006.02 Denominado: Transporte Escolar/SGP Educación calidad/ EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, 2.3.2.02.02.006.02 Denominado: Transporte Escolar/SGP PG/ EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, 2.3.2.02.02.006.02 Denominado: Transporte Escolar/Rendimientos educación/ EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, 2.3.2.02.02.006.02 Denominado: Transporte Escolar/SGP LD/ EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial y 2.3.2.02.02.006.02 Denominado: Transporte Escolar/SGP AE/ EDUCACION/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta el estudio de mercados realizado y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, escogiendo la oferta más favorable para la entidad.

4.1 BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

De igual forma el único requisito de evaluación será el menor precio, tal y como cita la norma supra:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES.

4.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2008.

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. El documento debe ser entregado de acuerdo al **anexo No. 1**

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Anexos No. 3 y 4.

b) **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL – CAMARA DE COMERCIO:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, y si es persona natural debe adjuntar cedula de ciudadanía.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía Municipal de Susacon sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE SUSACON.

e) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

i) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

j) **CERTIFICADO JUDICIAL.** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

k) **OFERTA ECONÓMICA.** De acuerdo al objeto, obligaciones generales, características y obligaciones técnicas, el valor de la propuesta se determinará por el costo total de la oferta económica, a partir de una relación establecida por el promedio del precio o valor unitario, que pueda ofrecer el proponente, en relación a las cantidades requeridas, característica técnica del bien o servicio a ejecutar y plazo de ejecución del contrato. Esta debe ser entregada de acuerdo al **Anexo No. 2** de la presente invitación.

l) **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** La entidad verificara el RNMC. El cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. Si es una persona jurídica se verificará el de su representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

m) **REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** El proponente deberá anexar certificado REDAM. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.

n) **CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES:** El proponente deberá anexar certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad. En el caso de persona Jurídica deberá anexar dicho certificado del Representante Legal.

o) **ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION MINISTERIO DEL TRANSPORTE:** El proponente deberá aportar el documento y/o acto administrativo que certifique la habilitación

por parte del Ministerio de Transporte en la modalidad de transporte terrestre automotor especial escolar de conformidad con todas las exigencias por el decreto 174 de 2001, derogado por el 0348 de 2015, compilado en el decreto 1079 de 2015.

4.3 LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de micro, medianas y pequeñas empresas Colombianas con mínimo un año de existencia, si hasta el día hábil anterior programado para la expedición del acto administrativo de apertura del proceso, la entidad recibió mínimo dos solicitudes de esta clase de empresas nacional, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, en el caso de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, y el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso que las solicitudes presentadas para limitar el proceso sean del orden municipal o departamental, la entidad limitara el proceso a las Mipymes con domicilio en el departamento de Boyacá

Las solicitudes para limitar el proceso a micro, pequeñas y medianas empresas, deberán ser acreditadas conforme a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

1. Las personas naturales acreditaran el tamaño empresaria mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y por ende los documentos del contador público, dentro de los cuales mínimo se debe presentar la copia del documento de identificación, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes vigentes expedidos por la junta central de contadores

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los mismos documentos del contador y revisor fiscal mencionadas en el numeral anterior.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota: Se establece el umbral por parte del ministerio a través de la página de Colombia compra eficiente en $457.297.264.00, y dado que el presupuesto del presente proceso

es inferior al determinado por el Ministerio, se limitará a Mipymes si se cumple con lo preceptuado en el presente numeral.

Por lo anterior para solicitar la limitación la Mipymes interesada deberá allegar oficio de solicitud y adjuntar al mismo las certificaciones aquí mencionadas. Este proceso se debe realizar a través de la Plataforma SECOP II.

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del bien de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS** de la presente invitación *así:*

- ✓ Los oferentes deben contar como mínimo con siete (7) vehículos con su respectivo conductor con capacidad para 8 o más pasajeros, Aportar los documentos vigentes que garanticen las perfectas condiciones mecánicas, óptimas condiciones de seguridad, deberá aportar copia vigente de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT), certificados técnico mecánicos exigidos por la normatividad de transporte vigente de los vehículos con los que se prestará el servicio.

- ✓ Manifestación escrita del representante legal de la empresa donde garantice en todo momento las exigencias mecánicas actualmente requeridas por las autoridades de tránsito y transporte de los vehículos con los que prestará el servicio.

- ✓ **Aportar**: la relación de vehículos con la fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, fotocopia de la licencia de conducción en la categoría de ley para la prestación del servicio escolar, fotocopia de la tarjeta de operación expedida por la autoridad competente, la relación de los conductores con idoneidad y experiencia en el campo de la conducción de los vehículos, la manifestación de que estos conductores estarán bajo su cuenta y riesgo en materia de responsabilidad y riesgos, salarios y prestaciones sociales sin poseer este ningún vínculo con la administración municipal, y copia de los contratos de vinculación.

- ✓ El oferente deberá demostrar que el o los conductores contarán permanentemente con un celular para efectos de facilitar el proceso de comunicación durante la prestación del servicio.

Nota: Para la demostración de esta capacidad técnica deberá el oferente aportar copia de los documentos aquí señalados y manifestar bajo juramento que cumple con las demás condiciones que no se puedan soportar físicamente como son las responsabilidades técnicas que asume en el caso de serle adjudicado el contrato.

Adicional el oferente deberá aportar certificación expedida por el representante legal indicando que:

- No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
- Cada pasajero ocupará un (1) puesto.
- El número de ocupantes del vehículo no superará la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
- Los estudiantes irán acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio.
- El conductor dispone de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia, la administración municipal y el plantel educativo.
- Mantendrá vigente las pólizas de seguros contemplados en el presente documento.
- En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.
- Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga

PARAGRAFO: Si el contratista es una empresa de servicio mixto, contratada Excepcionalmente, dada las condiciones topográficas, de las vías por donde se prestará el servicios de transporte escolar, se podrán utilizar vehículos camperos tipo 4 X 4 siempre que cumplan las condiciones reglamentadas por la ley, y bajo la responsabilidad absoluta del contratista, siempre y cuando hagan parte de la empresa de conformidad con el artículo 69 del decreto 348 de 2015, compilado en el Artículo 2.2.1.6.10.1.4..

4.5 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe presentar dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y que se hayan desarrollado en el área rural. La sumatoria de sus valores, deberá ser igual o superior a dos (2) veces al valor de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
b. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
c. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.

d. Valor total del contrato.
e. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
f. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
g. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
h. Firma de la persona que expide la certificación.

En el caso de ser presentada experiencia con entidad privada adicional a la certificación, se debe entregar copia de la factura.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente debe presentar un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, ejecutados en el último año.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
b. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
c. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
d. Valor total del contrato.
e. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.

f. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
g. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
h. Firma de la persona que expide la certificación

En el caso de ser presentada experiencia con entidad privada adicional a la certificación, se debe entregar copia de la factura.

4.6 PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 (Ahora compilado en el Decreto 1082 de 2015), será la evaluada por la Entidad.

- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.

- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.

- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.

- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.

- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original escrito.

- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Nota: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem, en el capítulo 4 del estudio previo análisis que soporta el valor estimado del contrato.

5 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado
- Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.

- Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario antes de IVA, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
- No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax.
- Cuando el proponente sea declarador de IVA y este no lo discrimine en su propuesta
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
- Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.
- Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación de la Unión Temporal o Consorcio o cuando se omitan las firmas de sus miembros o representante legal o cuando falte la designación de su Representante Legal o no se encuentre debidamente designado
- Las demás previstas en la ley

6 CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva

7 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8 ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Se encuentra anexa en los estudios previos.

9. GARANTÍAS

GARANTÍA UNICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del

Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	UFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más dentro de los cuales se deberá liquidar el contrato, plazo el cual se contará contados a partir de su perfeccionamiento
		Calidad del servicio prestado	10% del valor del Contrato	Plazo de Ejecución del contrato más doce meses más.
		Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones Laborales.	5% de valor del Contrato	Durante el término de ejecución del contrato y Tres (03) años más.
		Doscientos (200) SMMLV	Durante el termino de ejecución del contrato	Doscientos (200) SMMLV

9 VEEDURÍAS

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

PUPO ALONSO RINCON RINCON
Alcalde Municipal

ANEXO No. 1

Fecha: ____ de _____ de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN
CRA 4 N 6-29
Susacón

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN A LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; INCLUIDO EL RETORNO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026"**

El suscrito, _____, identificado con la cédula _____ de_____, en representación legal de _____ofrezco contratar con La Alcaldía Municipal de Susacón el_____
_____
_____, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en las condiciones técnicas.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de $_____

Plazo de ejecución: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

a. Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

b. Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de la establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar ésta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas exigidas en el presente proceso.

e) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente por un período de _____ (___) _____, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f) Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

El teléfono:
Dirección:
Fax:

A continuación me permito allegar los documentos exigidos en la presente Convocatoria, los cuales constituyen el ofrecimiento.

Atentamente,

Firma,
Nombre,
Documento de identificación.
Numero de folios:_____

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN A LAS SEDES URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; INCLUIDO EL RETORNO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026"

ITEM	***RUTA***	VALOR DIA	DIAS A CONTRATAR	VALOR TOTAL
1	ESCUELA GUANTIVA SUR	$	18	$
2	TOBAL-CORRALEJAS	$	18	$
3	LOS VALLES	$	18	$
4	GUAYACANAL PARTE BAJA	$	18	$
5	SALITRE PARTE ALTA	$	18	$
6	SIPORA NARANJAOS	$	18	$
7	SALITRE BAJO (ESCUELA)	$	18	$
VALOR TOTAL				**$**

VALOR EN LETRAS: _____

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Susacón, ____ de _____ de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUSACÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada no estar incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición

INVITACIÓN PUBLICA No. _____

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. No_____ de _____, actuando en nombre propio (En mi condición de representante legal de la empresa _____); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES
(Persona jurídica)

Susacón, ____ de _____ de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUSACÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

INVITACIÓN PUBLICA No. _____

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ identificada con el NIT No. _____declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento hemos sido sancionados por entidad del estado o tenemos vigentes procesos sancionatorios que impidan participar en la convocatoria de la referencia, lo anterior conforme a los regulado por el Decreto 1082 de 2015, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Susacón.

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. de
(Firma del proponente)